Contrato Nº 033-2020

CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA"

ID Nº 384.573

EMPRESA: GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ

SAN LORENZO - PARAGUAY

2020

Contrato Nº 033-2020

Contratista: GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA**, con C.I. Nº 904.532, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **GBO MEDICAL**, con R.U.C Nº 4601610-4, domiciliada en la casa Nº 1.460 de la calle Tte. Coronel Ramos c/Tórtola, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por la **Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, con **C.I. Nº 4.601.610**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **384.573**, "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA**", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 350/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 033-2020

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **384.573.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020**, convocado por el **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 350/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
10	41103006-001	Termo Criogenico	MVE	XC Millenium 20	Paraguay	Unidad	Unidad	1	7.857.145	7.857.145
12	41112301-001	Termo Higrómetro Digital	Biotraza	N/A	Argentina	Unidad	Unidad	2	268.520	537.040
									TOTAL GENERAL	**8.394.185.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G 8.394.185 (Guaraníes Ocho millones trescientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y cinco)** IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Contrato Nº 033-2020

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Ítem	**10**
Equipo	**TERMO CRIOGENICO**
Marca	**MVE**
Modelo	**XC Millenium 20**
Procedencia	**Paraguay**

Proyecto Nº 05, Código CONACYT Nº PINV18-732: Detección de arbovirus encefalíticos (VEEV, WNV y SLEV) en poblaciones humanas y de mosquitos de Paraguay.

USO DEL EQUIPO:

Almacenamiento de nitrógeno líquido

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Termo criogénico para almacenamientode nitrógeno líquido. **(CI)**

Construcción de aluminio de peso ligero. **(CI)**

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

Capacidad: 20 litros o mayor. **(CI)**

Sistema de aislamiento que proporciona máximo rendimiento térmico. **(CI)**

Cuello más largo interior que reduce la pérdida de nitrógeno líquido. **(CI)**

Sistema de retención de vacío. **(CI)**

Las Características técnicas presentadas que excedan las expectativas mínimas serán tenidas en cuenta.

ACCESORIOS:

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Contrato Nº 033-2020

6 canastillas o racks para almacenamiento. **(AI)**

Ítem	**12**
Equipo	**TERMO HIGRÓMETRO DIGITAL**
Marca	**Biotraza**
Modelo	**No Aplica**
Procedencia	**Argentina**

Proyecto Nº 01, Código CONACYT Nº PINV18-451: Análisis infrarrojo de cálculos urinarios de pacientes litiasicos paraguayos.

USO DEL EQUIPO:

Dispositivo utilizado para la medición y visualización digital de temperatura y humedad.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Termo higrómetro digital. **(CI)**

Display múltiple. **(CI)**

Con sensor para temperatura externa. **(CI)**

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

Temperatura interna y externa en °C o °F. **(CI)**

Sensor para temperatura externa tipo NTC. **(CI)**

Higrómetro y Termómetro con indicación de MAX / MIN. **(CI)**

Temperatura de Operación: 0 °C ~ 50 °C, RH < 95 % o mejor. **(CI)**

Medición de temperatura externa de -50 °C ~ +70 °C con resolución de 0,1 °C y precisión ± 2 °C o mejor. **(CI)**

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Contrato Nº 033 – 2020

Medición de temperatura interna de -10 ºC ~ +60 ºC con resolución de 0,1 ºC y precisión ± 2 ºC o mejor. **(CI)**
Medición de la humedad de 20 % a 99 % con resolución de 1 % como mínimo y precisión ± 10 % o mejor. **(CI)**
Las caracterísitcas técnicas presentadas que excedan las expectativas mínimas serán tenidas en cuenta.
ACCESORIOS:
Manual de instrucciones. **(AI)**
Baterías. **(AI)**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo

establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 23 (VEINTITRES) **DÍAS DEL MES DE** NOVIEMBRE **DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

GBO MEDICAL
Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
Representante Legal

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA
Director General y Ordenador de Gastos